

DECRETO EXENTO N.º

ANGOL, 02 SEP 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1096 de fecha 12 de Julio del Año 2021, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Construcción sistema individual de agua potable, sector Alboyanco” ID = 2743-42-LQ21 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “Construcción sistema individual de agua potable, sector Alboyanco” ID = 2743-42-LQ21, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

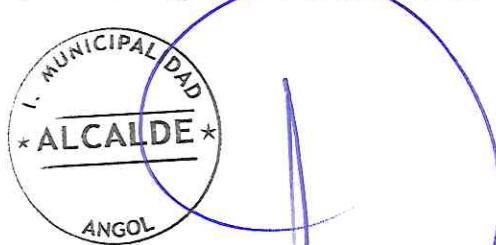
- Sr. Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina Saavedra
- Sr. Jefe Dpto Secpla, Don Omar Riquelme Rojas.
- Sr. Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar
- Sr. Profesional Encargado de la licitación.
- 

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/rdi/  
**DISTRIBUCION**  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Integrantes de la Comisión  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Licitación  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia